

República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 28 de septiembre de 2009.
C-122-09.

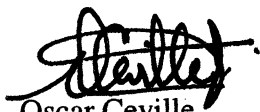
Licenciado
Luis Alejandro Posse Martinz
Gerente General General
Banco de Desarrollo Agropecuario
E. S. D.

Señor Gerente General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la nota G.G. No. 1063-09 23 de septiembre de 2009, mediante la cual se consulta a esta Procuraduría sobre el derecho de otorgar licencia con sueldo a una funcionaria de esa institución que fue electa como Representante de Corregimiento Suplente.

En atención al tema objeto de su interés, estimo conveniente hacerle llegar copia de la nota C-85-09 de 17 de julio de 2009, mediante la cual esta Procuraduría emitió opinión sobre el tema planteado, específicamente, señalando que el artículo 72 de la ley 37 de 29 de junio de 2009, extiende el derecho a gozar de licencia con sueldo a los suplentes de los Representantes de Corregimiento.

Atentamente,



Oscar Ceville
Procurador de la Administración

OC/au.

